

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/GAGV/FGR/evv

Aprueba programa Fiesta de la Vendimia del Valle Colchagua 2018 y autoriza consumo y Venta de bebidas alcohólicas.

SANTA CRUZ, 15 Enero de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; lo dispuesto art. 19, inciso III de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO :

1).- La necesidad de contar con una autorización municipal especial para el funcionamiento de la "Fiesta de la Vendimia de Colchagua" y la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento, que se celebrará en la ciudad de Santa Cruz, entre los días 2, 3 y 4 de Marzo del año 2018.

DECRETO EXENTO Nº 114

1.- APRUEBESE, el programa "Fiesta de La Vendimia del Valle de Colchagua 2018", que pasa a ser anexo N°01 del presente instrumento.

2.- AUTORIZASE, en forma transitoria, el funcionamiento de las Muestras Expositivas de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua, de acuerdo a los siguientes días y horarios tanto de apertura como de cierre:

a).- Desde las 13:00 Hrs. del viernes 02 de Marzo hasta las 02:00 Hrs. del Sábado 03 de Marzo de 2018.

b).- Desde las 10:00 Hrs. del Sábado 03 de Marzo hasta las 02:00 Hrs. del Domingo 04 de Marzo de 2018.

c).- Desde las 10:00 Hrs. hasta las 24:00 Hrs. del Domingo 04 de Marzo de 2018

3. AUTORIZASE, en forma especial y transitoria la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas en vasos y copas, de productos asociados al desarrollo de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua (Muestras Gastronómicas y Baile Oficial) a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 2, 3 y 4 de Marzo de 2018, en lugares y horarios que se señalan:

a).- Perímetro e interior Plaza de Armas

b).- En las siguientes calles:

- Calle Rafael Casanova (entre Plaza de Armas y calle R. Sanfurgo)

- Calle 21 de Mayo (entre calles Nicolás Palacio y José Toribio Medina)
- Plaza de Juegos.
- Estadio Municipal.

Medialuna de Santa Cruz

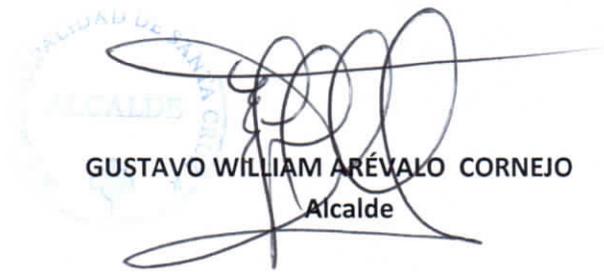
d) El Baile Oficial, se realizará el día Sábado 03 de Marzo de 2018 en el recinto Medialuna, ubicado en calle Ramón Sanfurgo s/n, se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas entre las 23:00 Hrs. del día Sábado 03 de Marzo hasta la 05:00 Hrs. del día Domingo 04 de Marzo de 2018.

4.- Remítase, copia del presente Decreto al Comisario de Carabineros de Santa Cruz, a las Instituciones de Servicio, Voluntariado participantes, a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad, y al Juzgado de Policía Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Carabineros de Chile
- Transparencia
- Juzgado de Policía Local
- Instituciones de Servicio, Voluntariado y Expositores
- Turismo
- Inspección Municipal
- Asociación Viñas de Colchagua
- Transparencia
- Archivo (2)